

INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR



P. E. I

INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR

2022 – 2023

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I**

“Levantar en alto los valores: el amor, el respeto y honestidad hacia el prójimo y por lo que se hace”

INTRODUCCIÓN:

Es necesario recordar los avances que ha tenido la educación en materia organizativa en los últimos años, actualmente existe libertad por parte de las Instituciones Educativas para que cada una de ellas elabore su proyecto encaminado a las necesidades e intereses que esta quiere y debe responder, si analizamos es importante que toda Institución cuente con un Proyecto Educativo Institucional, ya que bajo este se perfilará y definirá dicha institución, el PEI debe caracterizarse por ser flexible y abierto, que pueda retroalimentarse anualmente y pueda modificarse cada vez que la comunidad educativa lo requiera.

Gracias al PEI una institución puede definir su horizonte, el papel que como ente formador de la sociedad cumple y **puede** definir que metas propósitos y objetivos se trazará para cumplir dicho papel.

En el proceso de elaboración del PEI participaron todos los estamentos de la unidad educativa aportando a través de lluvias de ideas sus propuestas, y sugerencias para la creación y enriquecimiento del mismo; participaron padres de familias, alumnos, docentes, directivos y personal administrativo; los cuales aportaron en aspectos como: la misión, visión, perfil, filosofía, objetivos, valores institucionales, marco legal, teórico, marco operativo, manual de convivencia, etc.

Entre las características de nuestro PEI se pueden destacar las siguientes:

- ❖ Establece la educación que se pretende y el deseo de la Institución.
- ❖ Perfila el modelo de formación del Educando.
- ❖ Confirma el perfil del colegio.
- ❖ Es integral y vinculante para todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Este PEI como todo proyecto no es un documento cerrado, se pretende que sea práctico a la hora de orientar la actividad general del centro y marco de referencia en el que hacer educativo cotidiano.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- ❖ Identificar y cualificar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- ❖ Desarrollar el interés de los alumnos por la participación en eventos culturales, científicos, artísticos y en actividades deportivas y solidarias, que les permitan la adquisición de competencias y una mejora en su socialización.
- ❖ Establecer procesos de autoevaluación permanente con fines de mejoramiento a todos los procesos académicos y administrativos.
- ❖ Establecer metodologías que favorezcan el desarrollo integral de la persona a partir de su propia realidad con el fin de proporcionarle conocimientos y herramientas necesarias que le permitan interactuar con el medio social y la realización de su potencial.
- ❖ Acoger un modelo pedagógico que desarrolle en el estudiante pensamiento crítico en lo científico, social, cultura ético y tecnológico.
- ❖ Alcanzar los fines de la educación en Colombia tal como se expresa en los objetivos generales y específicos de la ley general de educación.

IDENTIFICACIÓN:

Nombre: Instituto Mixto Simón Bolívar

Modalidad: Académica

Calendario: A

Carácter: Mixto

Naturaleza: Privado

Niveles que ofrece: Preescolar y básica primaria

Jornada: Matinal (única)

Horarios: Preescolar: 7:30 am a 12 am

Primaria: 6: 45 am a 12:15 a m

Dirección: Cra 37 # 18c – 20

Sector: 5 de Febrero

Teléfono: 3154175213

Fecha de fundación o inicios: Año 2013

Municipio: Ciénaga

Departamento: Magdalena

Propietario y rector:

Coordinador

Secretaria:

RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR

Los inicios del Instituto Mixto Simón Bolívar se dan en el año 1982 en Cabeza del Docente Manuel Bojato quien vio la necesidad en el sector del barrio los pitusos o Urbanización Simón bolívar del municipio de Ciénaga – Magdalena. Se gesta la idea de educar a los niños por las diferentes condiciones que afrontaban sus padres en cuanto a lo económico y al grado de escolaridad de los mismos. Inicia su trabajo en una vivienda La reactivación, y su nueva apertura está basada en consolidar estudiantes que retomen los valores como ese medio para aportar a la sociedad buenos ejemplos y buen trato entre los mismos, perfiles para fomentar el trabajo social y el rescate de la esencia del núcleo familiar como fuente primaria en la formación de excelentes ciudadanos que contribuyan a un mejor entorno en las comunidades.

Nuestro trabajo se basa de enseñarle al niño desde la educación infantil y juvenil el amor por el prójimo y contribuir a través del trabajo social continuo una buena convivencia y relaciones duraderas con los seres que nos rodean.

IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN



El Azul: representa la tranquilidad, la creatividad y el conocimiento, además de las riquezas de nuestro país representada en sus mares.



Nuestro escudo simboliza:

Las letras que se encuentran en la parte superior para resaltar el nombre de nuestra Institución.

La corona significa el premio o la dignidad que se alcanza con la práctica de los valores.

El recuadro donde se encuentran los niños es el espacio de formación de la Institución.

Los niños simbolizan la importancia del ser humano como centro para la transformación.

La bandera simboliza levantar el estandarte de los valores institucionales.

Las espigas son el fruto o resultado de la práctica de los valores.

La franja en la parte inferior resalta a Ciénaga como Ciudad para el desarrollo nuestras actividades.

MARCO LEGAL

FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:

ARTICULO 5o. Fines de la Educación (ley 115 de 1994)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTÍCULO 15 ~ DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (ley 115 de 1994)

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ARTÍCULO 16 ~ OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR (ley 115 de 1994)

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como adquisición de su identidad y autonomía;

- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos ;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTÍCULO 17 ~ GRADO OBLIGATORIO (ley 115 de 1994)

El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plaza de cinco años (5) contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.

ARTÍCULO 19 ~ DEFINICIÓN Y DURACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (ley 115 de 1994)

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

ARTÍCULO 20 ~ OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Son objetivos generales de la Educación Básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano

ARTÍCULO 21 ~ OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA (ley 115 de 1994)

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición para la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

HORIZONTE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR

MISION

El instituto Mixto Simón Bolívar es una institución de carácter privado, que propende a la formación de Estudiantes con excelente formación académica y con un alto sentido de pertenencia por su entorno y sus semejantes.

Comprometidos en la recuperación de los valores en la familia como núcleo central de la sociedad y en los diferentes escenarios donde se encuentren.

Formar estudiantes basados en la práctica de los valores y la fomentación del trabajo social continuo como herramienta para la conservación de una sana convivencia con todo su entorno a través del buen ejemplo.

VISIÓN

La institución educativa Simón Bolívar en el año 2026 será reconocida en el municipio de Ciénaga, por su formación humana y académica, impulsando estudiantes capaces de interactuar con la sociedad y fomentar la buena práctica de los valores en la educación y respeto por el medio ambiente, ofreciendo un servicio educativo de calidad, inclusivo e integral que incida positivamente en el entorno.

FILOSOFIA

El Instituto Mixto Simón Bolívar consideramos la importancia de recuperar los valores en aras de fomentarlos entre los individuos y usarlos con herramienta fundamental para lograr relaciones duraderas y un buen manejo de los diferentes ambientes que se puedan presentar en cualquier circunstancia o escenarios.

Por medio de los valores las familias podrán estar en esa unidad, fraternidad y hermandad, subsanando cualquier diferencia que pueda darse en el marco de toma de decisiones como: religiosas, políticas, económicas o de cualquier índole.

Creemos que promoviendo y practicando los valores como el respeto, la tolerancia, honestidad, sinceridad, solidaridad, responsabilidad, trabajo en equipo dentro del plantel educativo como primer escenario, lograremos excelente resultado impactando en las comunidades con seres completamente transformados y renovados para aportar a su entorno lo aprendido y amor por el cuidado del medio ambiente.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

De acuerdo a la filosofía institucional buscamos que cada uno de los educandos se vaya perfeccionando en el trato con cada uno de sus semejantes y el entorno en general a través de cada uno de los principios institucionales para superar cualquier barrera en el ámbito político, religioso, cultural, género y socia. De esta manera contribuimos para que se conviertan en buenos ciudadanos.

Respeto. Principio fundamental para interactuar en medio de las diferencias que existan y tener la paciencia para entender que todos somos diferentes y pensamos distintos uno del otro.

Amor. Base fundamental para apoyarnos en la educación que brindamos para que cada uno de los estudiantes trate a los demás como él considera que lo deben tratar. Confiamos que el amor es fundamental para saber tratar a nuestro prójimo y de esa manera generamos conciencia en este excelente sentimiento.

Lealtad. Trabajar unidos para aportar valores a la comunidad estudiantil y todo el entorno que nos rodea. Somos fieles a nuestros ideales y convencidos de nuestros propósitos en los valores.

Solidaridad. Trabajamos para que exista una buena convivencia con respeto, promoviendo la tolerancia hacia las opiniones de los demás. Sentir las necesidades de los demás.

Responsabilidad. Entender que todos tenemos unos derechos y deberes que cumplir en toda la sociedad y en especial dentro de la institución. Comprometerse, ser constante, esforzarse, ser coherente, cumplir, ser honesto, asumir responsabilidades o consecuencias.

Honestidad. Nos permite poder actuar sin miedo alguno; nada que esconder, siempre coherentes con lo que pensamos y nuestra manera de actuar. Hablar siempre con la verdad y reconocer cualquier error que se cometa. Sinceridad ante todo para actuar con transparencia.

VALORES INSTITUCIONALES:

Los valores son cualidades deseables que orientan el comportamiento del Instituto Mixto Simón Bolívar. El PEI basado en una concepción humanística ofrece como valores institucionales los siguientes:

- ❖ **AMOR:** Es el sentimiento y valor más importante de los seres humanos, el amor es: comprender, servir, dar, compartir, querer, respetar, y convivir, el amor lo representa todo, un estudiante que sea educado bajo este valor hará todo lo que se proponga con empeño, constancia y perseverancia.
- ❖ **PACIENCIA:** Es el valor que hace a las personas tolerar, comprender, padecer y soportar los contratiempos y las adversidades con fortaleza, moderando sus palabras y conducta para actuar de manera acorde a la situación, con calma y espera.
- ❖ **TOLERANCIA Y RESPETO:** todo individuo en razón de su dignidad merece respeto, y este a su vez debe respetar las diferencias ideológicas y culturales que observe en los demás.
- ❖ **SOLIDARIDAD:** Este valor es importante dentro de la Institución puesto que se educará a los niños y niñas para sensibilizarse y solidarizarse frente a situaciones y problemas que afecten a su comunidad y de las cuales puedan ayudar a solucionar o mejorar.
- ❖ **CIVISMO:** Es la capacidad de saber vivir en sociedad respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la sociedad siguiendo unas normas conductuales y de educación que varían según la cultura de cada persona.
- ❖ **EL DIALOGO:** Nos permite socializar con los demás, conocerlos, comprender situaciones y solucionar problemas, es importante que los estudiantes aprendan a resolver sus diferencias a través del dialogo.

PERFIL DE LOS ESTUDIANTES.

La ley general de educación, ley 115 de 1994 en sus artículos 5,91 y 92 señala que el alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral. Señala que se debe ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil. Afirmando también que se debe ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación y la negociación y la participación.

El perfil se basa en los principios institucionales del colegio:

- ❖ Asumir el Plan Educativo Institucional íntegramente en todas las dimensiones.
- ❖ Tener sentimiento de respeto por los demás, sin tener en cuenta su estrato social.
- ❖ Interiorizar cada uno de los valores y aplicarlos dentro y fuera de la institución.
- ❖ Amor por el prójimo y aprecio por todas las personas que nos rodean.
- ❖ Comprometido y entregado en cada actividad que se realiza.
- ❖ Promover ambiente de respeto, amor, el dialogo y buscar siempre el bien común en cualquier entorno donde se encuentre.
- ❖ Hablar siempre con sinceridad para resaltar el principio de la honestidad.
- ❖ Respetar la opinión de los demás

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- ❖ Brindar experiencias socializantes en un clima de confianza, amor y seguridad que le permitan a los niños y niñas interactuar con las personas y medio ambiente donde habita.
- ❖ Crear un ambiente donde los niños y niñas desarrollen con espontaneidad sus habilidades en busca de una educación integral.
- ❖ Vincular a las niñas y niños a una educación ambiental orientada hacia la sensibilización de los problemas que afectan al medio, planteándose como un proceso continuo y permanente durante toda la vida y desarrollándose a partir de los problemas más inmediatos para este.
- ❖ Promover una convivencia democrática, el trabajo en equipo, la participación y el consenso.
- ❖ Lograr en los alumnos las competencias básicas en el saber hacer, y ser a través de aprendizajes significativos sustentados en una sólida formación científica, técnica y humanística.
- ❖ Crear un clima institucional de participación y colaboración.

PERFIL DE LOS DOCENTES

El docente del **Simón Bolívar** se caracteriza por su buen trato hacia todos los miembros de la comunidad, dando testimonio por medio de su comportamiento dentro y fuera de la institución. Orienta, acompaña y educa a sus estudiantes, propiciando su desarrollo valórico, socioafectiva, espiritual y académico. El docente Simón Bolívar, es un profesional idóneo que propicia espacios de participación a sus estudiantes, fortaleciendo su responsabilidad, autonomía y formación ciudadana. Cree firmemente en cada uno de sus estudiantes, teniendo altas expectativas de ellos.

Los docentes son los encargados de hacer posible por medio de cada actividad rescatar aquellos valores que estén ausente del estudiante y la familia.

Se encarga de acercar al estudiante con los padres y promover ambientes de sana convivencia.

Interiorizar cada valor y llevarlo a la práctica con su manera de actuar y tratar a sus semejantes.

PERFIL DE LA FAMILIA.

- ❖ Se requiere de una familia capaz de recuperar aquellos valores que se encuentran ausentes en la sociedad y dispuesta a contribuir para que se conviertan en el núcleo esencial en el entorno.
- ❖ Compromiso con cada una de las actividades generadas en la institución.
- ❖ Hacer seguimiento a sus hijos y estar pendiente de los compromisos asignados.
- ❖ El dialogo como principio fundamental a la hora de tomar decisiones.
- ❖ Formen en valores a los niños, niñas y adolescentes y el respeto por la vida y la de sus semejantes.

CARACTERISTICAS DEL SECTOR DONDE ESTA UBICADO EL EE

CONTEXTO GEÓGRAFICO

La Institución Simón Bolívar se encuentra ubicada en el noreste del Municipio de Ciénaga, en el barrio Cinco de Febrero, Comuna San Juan del Córdoba.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Cuenta con una población de 38 estudiantes provenientes de familias de escasos recursos, de estrato 1.

La mayor parte de los habitantes de este sector se dedican al trabajo informal.

Son niños que conviven con familias disfuncionales o con varias familias en una vivienda.

La mayoría de los padres de familia de este sector no cuentan con una formación profesional o técnica, razón por la cual los intereses de las familias que atendemos se centran fundamentalmente en lograr que sus hijos e hijas adquieran y desarrollen competencias académicas de alta calidad, así como amplias aspiraciones y aptitudes que mediante el deporte, el arte, el conocimiento y amor por su contexto geográfico y cultural propendan por el mejoramiento del municipio del cual hacen parte.

COMPONENTE PEDAGÓGICO-ESTRUCTURA CURRICULAR

En la I. E. Simón Bolívar, el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el modelo pedagógico basado en la teoría constructivista social propuesta por Lev Vygotsky. Esta teoría destaca el papel fundamental de la interacción social y la cultura en el desarrollo cognitivo, propone el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en su propia educación. La Institución dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tienen en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico. Se pretende entonces que nuestros educandos sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros. Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno. El maestro es el guía y el facilitador de los procesos, entrega las herramientas necesarias para despertar en ellos la necesidad de resolver problemas y de esta manera modificar sus ideas. El docente tendrá en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante para formular sus objetivos de enseñanza, presentará rutas de descubrimiento, fortalecerá el espíritu crítico y creador, para contribuir al trabajo cooperativo y la proyección en vista de la transformación que soñamos.

COMPONENTE PEDAGÓGICO:

Es importante resaltar que los estudiantes no llegan a las escuelas con su mente en blanco, por el contrario estos llegan con una gran cúmulo de conceptos y conocimientos previos de los que adquirirá en la institución, estos conocimientos son producto de experiencias significativas que tuvo y las cuales son importante para partir de ellas en la escuela y así lograr un aprendizaje significativo.

Hablamos de aprendizaje significativo refiriéndonos al proceso mediante el cual el alumno está en la capacidad de relacionar los conocimientos previos con esos conocimientos actuales o los que va adquiriendo, cuando es capaz de enlazarlos, de enriquecerlos y hacer uso de ellos en cualquier situación o circunstancia que se le presente.

Se dice que el aprendizaje de un estudiante empieza a ser significativo cuando este ha hecho uso de sus capacidades mentales para retroalimentar ese conocimiento previo enriqueciéndolo con el nuevo, cuando el estudiante tiene un pensamiento divergente y flexible que le permita hacer uso de dicho conocimiento en hechos distintos, es decir está en la capacidad de asimilar y acomodar dichos conocimientos a la nueva situación.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:

El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información “se conecta” con un concepto relevante “subsuntor” preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que, las nuevas ideas, conceptos o proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva de individuo y que funciones como un pinto de “anclaje” a las primeras.

Un aprendizaje es significativo cuando: los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial(al pie de la letra) con lo que el alumno ya sabe. Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición.

Por lo tanto todos los contenidos que selecciona nuestro currículo son necesarios para la formación de los alumnos, en la medida en que se aprendan significativamente.

Es necesario resaltar que no todos los alumnos tienen la misma predisposición hacia todos los contenidos-El aprendizaje es significativo porque el contenido es de interés para el alumno. El interés debe entenderse como algo que hay que crear y no simplemente como algo que “tiene” el alumno. Se despierta interés como resultado de la dinámica que se establece en clase.

De igual manera no hay que intentar disfrazar los contenidos para que no sean aburridos., sino que deben suponer la posibilidad de comprender e intervenir en la realidad.

Ventajas del aprendizaje significativo:

- ❖ Produce una retención más duradera de la información.
- ❖ Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriormente adquiridos de forma significativa, ya que al estar claros en la estructura cognitiva se les facilita la retención del nuevo contenido.
- ❖ La nueva información al ser relacionada con la anterior, es guardada en la memoria a largo plazo.
- ❖ Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.

MÓDELO PEDAGÓGICO:

Como se había mencionado al inicio del componente pedagógico y estructura curricular, nuestro PEI está basado en el modelo pedagógico y bajo el enfoque CONSTRUCTIVISTA.

CONSTRUCTIVISMO: Parte de la responsabilidad del sujeto sobre su propio proceso de aprendizaje: una experiencia personal basada en los conocimientos previos, a semejanza de una construcción edificada a partir de cimientos.

Todo aprendizaje constructivo supone la construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero en este proceso no es solo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino sobre todo la posibilidad de construirlo y adquirir una nueva competencia que le permita generalizar, es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva.

EL MODELO CONSTRUCTIVISTA Está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales, considera que la construcción se produce:

- a) Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget).
- b) Cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vygotsky).
- c) Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel).

Una estrategia adecuada para llevar a la práctica este modelo es: “**el método de proyectos**”, ya que permite interactuar en situaciones concretas y significativas y estimula el “saber”, “saber hacer” y el “saber ser”, es decir lo conceptual, procedimental y actitudinal.

En este modelo el rol del docente cambia; es moderador, coordinador, facilitador, mediador y también un participante más. El constructivismo supone también un clima afectivo, armónico, de mutua confianza, ayudando a que los alumnos y alumnas se vinculen a y por sobre todo con su proceso de adquisición.

El profesor como mediador del aprendizaje debe:

- ❖ Conocer los intereses de alumnos y alumnas y sus diferencias individuales (inteligencias múltiples).
- ❖ Conocer las necesidades evolutivas de cada uno de ellos.
- ❖ Conocer los estímulos de sus contextos: familiares, comunitarios, educativos y otros.
- ❖ contextualizar las actividades.

Po eso nuestros docentes para poder de llevar como modelo pedagógico el constructivismo deben tener las siguientes características:

- ❖ Acepta e impulsa la autonomía e iniciativa del alumno.
- ❖ Usa materia prima; fuentes primarias en conjunto con materiales físicos, interactivos y manipulables.
- ❖ Usa terminología cognitiva tal como: clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar.
- ❖ Investiga acerca de la comprensión de conceptos que tiene los estudiantes, antes de compartir con ellos su propia comprensión de estos conceptos.
- ❖ Desafía la indagación haciendo preguntas que necesitan respuesta muy bien reflexionadas y desafía también a que se hagan preguntas entre ellos.

El constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto el profesor en su don mediador debe apoyar al alumno para:

- ❖ **ENSEÑARLE A PENSAR:** Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que le permitan optimizar sus procesos de razonamiento.
- ❖ **ENSEÑARLE SOBRE EL PENSAR:** Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y eficacia en el aprendizaje.
- ❖ **ENSEÑARLE SOBRE LA BASE DEL PENSAR:** Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo escolar.

MARCO TEÓRICO:

Nuestro PEI se sustenta en las siguientes teorías y autores:

JEAN PIAGET: La contribución esencial de Piaget al conocimiento fue la de haber mostrado que el niño tiene maneras de pensar específicas.

Este suizo pedagogo, filósofo se centra en como el conocimiento se construye partiendo de la interacción con el medio, afirmando que cada individuo es responsable de construir su propio conocimiento partir de su propias experiencias personales, para ello nos aporta dos términos que según el autor son indispensables para la obtención del tipo de conocimiento que el constructivismo da como resultado:

La Asimilación: la cual según el autor consiste en la interiorización o internalización de un objeto o un evento a una estructura comportamental y cognitiva preestablecida. Por ejemplo el niño utiliza un objeto para efectuar una actividad que preexiste en su repertorio motor o para decodificar un nuevo evento basándose en experiencias y elementos que ya le eran conocidos.

La Acomodación: consiste en la modificación de la estructura cognitiva o del esquema comportamental para acoger nuevos objetos y eventos que hasta el momento eran desconocidos para el niño.

La tesis constructivista de Piaget ha impactado notablemente el discurso concretándose la propuesta más acabada hasta el momento en el principio explicativo denominado: “ajuste de la ayuda pedagógica”, que afirma que la intervención del maestro se debe ajustar a las características de la interacción entre el alumno y el contenido de aprendizaje.

Según Jean Piaget el rol del docente constructivista es el de ser un guía y orientador del proceso de enseñanza y aprendizaje, solo el docente por su formación y experiencia conoce que habilidades requerirle a los alumnos según el nivel en que se desempeñe, para ello debe plantearle distintas situaciones problemáticas que los perturben y desequilibren. En síntesis, las principales metas de la educación en general y la de los docentes en particular son: en principios crear hombres creadores e inventores; la segunda meta es la de formar mentes que estén en condiciones de poder criticar, verificar y no aceptar todo lo que se le expone. Esto en la sociedad actual es muy importante ya

que los peligros son, entre otros, caer en la cultura de los slogans no en las opiniones colectivas y el pensamiento dirigido. En consecuencia es necesario formar alumnos activos, que aprendan pronto a investigar por sus propios medios, teniendo siempre presente que las adquisiciones y descubrimientos realizados por si mismos son mucho más enriquecedores y productivos.

Esta posición del autor tiene grandes implicaciones en la práctica docente de La Institución Educativa La Casa De Los Niños y en el desarrollo de su currículo. Por un lado da la posibilidad de considerar al niño como un ser individual, único e irrepetible con sus propias e intransferibles características personales; por otro sugiere la existencia de caracteres generales comunes a cada tramo de edad, capaces de explicar casi como un estereotipo la mayoría de las unificaciones relevantes de este tramo.

LEV VYGOSTKY: El aporte fundamental en la educación fue el de la Zona Proximal de Desarrollo (ZPD): Este es un concepto importante de la teoría de Vigotsky (1978) y se define como: La distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la solución independiente de problemas y el nivel de desarrollo posible, precisado mediante la solución de problemas con la dirección de un adulto o colaboración de otros compañeros más diestros (andamiaje).

La ZPD es el momento del aprendizaje que es posible en un estudiante, dadas las condiciones educativas apropiadas.

Un aporte fundamental de este autor a nuestro currículo educativo es el concepto de andamiaje educativo, que se refiere al proceso de controlar los elementos de la tarea que están lejos de las capacidades del estudiante, de manera que pueda concentrarse en dominar los que puede captar con rapidez. Se trata de una analogía con los andamios empleados en la construcción, pues, al igual que estos tiene cinco funciones esenciales: brindar apoyo, servir como herramienta, ampliar el alcance del sujeto que de otro modo serían imposible, y usarse selectivamente cuando sea necesario.

En las situaciones de aprendizaje, al principio el maestro o el tutor, hace la mayor parte del trabajo, pero después, comparte la responsabilidad con el alumno. Conforme el estudiante se vuelve más diestro, el profesor va retirando el andamiaje para que se desenvuelva independientemente. La clave es asegurarse que el andamiaje mantiene al discípulo en la ZPD, que se modifica en tanto que este desarrolla sus capacidades. Se incita al estudiante a que aprenda dentro de los límites de la ZPD.

La zona de desarrollo próximo (ZDP) se refiere al espacio, brecha o diferencia entre las habilidades que ya posee el/la niño/a y lo que puede llegar a aprender a través de la guía o apoyo que le puede proporcionar un adulto o un par más competente.

MARÍA MONTESSORI: La propuesta pedagógica de María Montessori se basa entre otros puntos, en un triángulo, que comprende: Ambiente-Amor-Niño.

El amor se refiere al respeto, la libertad con responsabilidad, con límites y estructura. Valorar la fe, confianza, paciencia. Conocer sus necesidades. Empatía.

Según la autora el amor es la habilidad de darle al niño la posibilidad de despertar su espíritu para después proporcionarle los medios que correspondan a este despertar. No es un método pedagógico, es el descubrimiento del hombre. Descubrió que es el niño quién puede formar al hombre con sus mejores o peores características. “El niño necesita ser reconocido, respetado y ayudado. El niño es el padre del hombre.” Descubrió cualidades que enaltecen al hombre en el niño, como carácter, fuerza moral y fuerza de la personalidad, presentes desde la primera infancia aunque deben ser desarrolladas. Se debe respetar el derecho del niño a protestar y opinar: ello conlleva las capacidades de observación, análisis y síntesis. Necesitamos facilitarles los medios para desarrollarlas.

Concibió a los niños como la esperanza de la humanidad, dándoles oportunidad de aprender y utilizar la libertad a partir de los años de desarrollo, así el niño llegaría a adulto con la capacidad de hacer frente a los problemas de vivir, incluyendo lo más grande de todo: la guerra y la paz; que es justo lo que pretende nuestra educación xxxx donde es el niño el responsable y participe de su propio conocimiento, propendiendo siempre a una mejor convivencia.

Otro de sus conceptos innovadores fue que cada niño marca su propio paso o velocidad para aprender y esos tiempos hay que respetarlos.

JACQUES DELORS: Nos aporta en su libro la educación encierra un tesoro: “los cuatros pilares de la educación:

Aprender A Conocer: Este tipo de aprendizaje, que tiende menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que al dominio de los instrumentos mismos del saber, puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana.

En cuanto a medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, conocer, de descubrir.

Aprender A Hacer: Aprender a conocer y aprender a hacer son, en gran medida, indisolubles. Pero lo segundo está más estrechamente vinculado a la cuestión de la forma profesional: ¿cómo enseñar al alumno a poner en práctica sus conocimientos .

Así pues, ya no puede darse a la expresión “aprender a hacer” el significado simple que tenía cuando se trataba de preparar a alguien para una tarea material bien definida, para que participase en la fabricación de algo. Los aprendizajes deben, así pues, evolucionar y ya no pueden considerarse mera transmisión de prácticas más o menos rutinarias, aunque estos conserven un valor formativo que no debemos desestimar.

Aprender A Vivir Juntos, Aprender A Vivir Con Los Demás: Según el autor la educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Desde la primera infancia, la escuela debe, pues, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para esa doble enseñanza. Algunas disciplinas se prestan particularmente a hacerlo, como la geografía humana desde la enseñanza primaria y, más tarde, los idiomas extranjeros.

Aprender A Ser: Afirma que la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida. La función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida de lo posible, de su destino.

PLAN DE ESTUDIOS

Según el art. 79 de la ley general de educación afirma que el plan de estudios es el esquema de las áreas fundamentales, obligatorias, y de las áreas optativas que atañen a la formación integral con sus respectivas asignaturas, organizadas por grados: dicho plan establece los objetivos por niveles, grados, y áreas, las intensidades, los lineamientos metodológicos, los recursos y proyectos.

El Plan de Estudios Institucional es el resultado del trabajo conjunto de los educadores, parte de las necesidades y expectativas del sujeto que se desea formar y está supeditado a la revisión constante y por lo tanto a las pertinentes correcciones y ajustes necesarios.

El Plan ha sido elaborado atendiendo a unos parámetros específicos como estándares o lineamientos, ámbitos conceptuales, logros, criterios de desempeño, estrategias de enseñanza, estrategias de aprendizaje, estrategias de evaluación y recursos, para cada una de las asignaturas y áreas y está correlacionado desde las temáticas que se trabajan en preescolar y la básica primaria, a fin de dar una secuencia lógica al diseño curricular y que los estudiantes aprendan lo que realmente necesitan aprender.

PRESCOLAR

DIMENSIONES	HORAS SEMANALES
Dimensión Corporal	4
Dimensión Comunicativa	3
Dimensión Cognitiva	3
Dimensión Ética y Valores	3
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Estética	3
Dimensión Socio - afectiva	2
TOTAL	20

BÁSICA PRIMARIA

AREA	PRIME RO	SEGUN DO	TERCE RO	CUAR TO	QUINTO
Matemáticas	5	5	5	5	5
Lengua Castellana	6	6	6	6	6
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores	2	2	2	2	2
Idioma Extranjero(Ingles)	2	2	2	2	2
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Educación Artística	1	1	1	1	1
Educación física, Rec. Y Dep.	1	1	1	1	1
Total	25	25	25	25	25

PLAN DE ESTUDIOS:

ASIGNACIÓN ACADÉMICA:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR

La evaluación es una práctica transformadora, formativa, que permite la valoración de los diferentes procesos realizados en las prácticas educativas. En nuestra institución, la evaluación es sistemática, integral, permanente, participativa, cualitativa, coherente, que permite el mejoramiento continuo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, ya que ésta no debe estar dirigida sólo a los procesos académicos y convivenciales que desarrollan los estudiantes, sino que tiene que ser una práctica donde

se involucren a todos los miembros de la comunidad educativa y los procesos institucionales que se lleven a cabo, con el fin de realizar planes de mejoramiento que permitan ofrecer una educación cada vez de mejor calidad. Según nuestro modelo constructivista social la evaluación de los estudiantes es:

- Formativa porque privilegia y fortalece el papel activo del estudiante como creador de significado, la naturaleza auto organizada y de evolución progresiva de las dimensiones y estructuras del conocimiento.
- Se centra en determinar la funcionalidad de los aprendizajes y la real adquisición de habilidades y destrezas en el dominio de los mismos.
- Busca que el estudiante sea responsable, organizado y crítico frente al proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Propicia y da cuenta en todo momento del desarrollo integral del estudiante, atendiendo y potenciando las dimensiones del ser humano. Además que responda a las tendencias del mundo actual en el cual se busca que la escuela forme en sus aulas y fuera de ellas, personas competentes.
- Fomenta en los estudiantes la capacidad para Clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar. Se tiene en cuenta como práctica evaluativa la autoevaluación, coevaluación, hetero-evaluación y meta-evaluación, con el fin de fortalecer y retroalimentar los procesos de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Los criterios son opciones que se tienen para juzgar un objeto de aprendizaje. (David Nevo)

El tipo de evaluación que queremos llevar se da en tres momentos: la evaluación inicial, la evaluación del proceso y la evaluación del producto, que implican diferentes formas de evaluar. **La evaluación inicial** es la que les proporciona a nuestros docentes información sobre los alumnos / as al comienzo del año escolar, de un nivel o ciclo. Casi siempre esta evaluación es implícita, en el sentido de que el profesor o maestro considera que sus alumnos han adquirido las capacidades que comprende el curso, ciclo o nivel anterior. Aunque no haya costumbre de realizar esta evaluación inicial, consideramos

oportuno que los docentes realicen siempre un “sondeo evaluativo”, para saber qué nivel de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, etc., tienen los alumnos con quienes se va a iniciar una tarea docente.

La evaluación formativa, llamada también evaluación de proceso, es la que se hace durante el proceso de enseñanza / aprendizaje. Se trata de un seguimiento que se realiza a lo largo de ese proceso y que sirve para proporcionar información sobre los progresos que van realizando los alumnos y las dificultades que van encontrando. Al mismo tiempo, proporciona a los profesores elementos para reajustar sus métodos y estrategias pedagógicas, es decir, les permite ir ajustando lo que enseñan al proceso de construcción del aprendizaje de los alumnos. Esta característica de la evaluación formativa es la que ha hecho pensar a algunos pedagogos que se trata de la modalidad evaluativa más acorde con el modelo curricular. Cuando se evalúa de esta forma, la evaluación deja de ser un veredicto para transformarse en una forma de ayudar a los alumnos a progresar en su aprendizaje, animándolos, orientándolos y apoyándolos en esa tarea. Este tipo de evaluación ayuda también a que los alumnos sepan de sus progresos y de sus dificultades, de sus capacidades y de sus limitaciones. Y a los profesores también les ayuda a evaluar su propia efectividad en el proceso educativo.

Por último tenemos **la evaluación sumativa o evaluación del producto** que se hace al término de una de las fases del proceso de aprendizaje. Se trata del análisis de los resultados obtenidos (hasta qué punto se cumplen los objetivos o se producen los efectos previstos) en cuanto al grado de aprendizaje de los alumnos. Este tipo de evaluación es la que certifica y legitima, en nuestro sistema educativo, la promoción de un alumno/a, de un grado, ciclo o nivel a otro.

Nuestra Institución propone evaluar a través de los tipos de evaluación anteriormente expuestos, evaluará las siguientes competencias:

COMPETENCIAS COGNITIVAS: Las cuales orientan el avance de dominio conceptual en las disciplinas académicas. Teniendo como acciones la comprensión, argumentación, participación, etc. También incluirá en cada período académico la valoración de las evaluaciones periódicas unificadas que cada profesor elaborará.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES: Se tendrán como acciones: trabajos en clases, presentación de tareas y participación voluntaria, con este tipo de acciones el desarrollo evidencia sus competencias.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES: Orientan y evidencian los procesos de convivencia estudiantil, se tendrá en cuenta evidencia de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, compañerismo; resaltando que en nuestro PEI el énfasis es la enseñanza de los valores a través del ejemplo para la mejor convivencia.

La evaluación de nuestra Institución estará basada en la escala de valoración nacional propuesta por el decreto 1290 de 2009:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

pág. 34 **Levantar en alto los valores: el amor, el respeto y honestidad hacia el prójimo y por lo que se hace”**

La escala de valoración institucional para el Instituto Mixto Simón Bolívar, preescolar y básica primaria, con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- 0.0 - 5.9 Desempeño Bajo*.
- 6.0 - 7.9 Desempeño Básico.
- 8.0 - 8.9 Desempeño Alto.
- 9.0 - 10.0 Desempeño Superior.

*El desempeño bajo será considerado como reprobación.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: El estudiante será promovido al siguiente grado cuando haya aprobado todas las asignaturas contenidas en el Plan De Estudios que cursa y cuando tenga una asistencia del más del 80% a las clases.

Si un alumno o alumna reprueba convivencia social promoverá al siguiente año bajo matrícula de observación.

CRITERIOS CLAVES DE PROMOCIÓN:

- ❖ La calificación de cada período será el promedio de las valoraciones obtenidas en todas las actividades desarrolladas, en ningún caso puede ser el resultado de una sola actividad evaluativa. El quinto informe o calificación final será el promedio de las calificaciones obtenidas en los cuatro periodos.
- ❖ Los docentes deben conservar, las planillas de calificaciones debidamente diligenciada, en ellas estarán consignados los resultados de las diferentes acciones de evaluación y los respectivos mecanismos de control, como evidencias de los actos pedagógicos desarrollados.
- ❖ El estudiante aprueba el grado si obtiene una calificación igual o superior 7.0 a 10.0 en todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la Institución.
El estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (una calificación inferior a 5.9) en tres (3) o más áreas establecidas en el plan de estudios de la institución. El estudiante reprobado a partir de tres áreas debe matricularse en el mismo grado, para su repetición.

- ❖ El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en una o dos áreas desempeño bajo, (menos de 5.9), deberá superarlas para ser promovido y poderse matricular al grado siguiente.

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Como estrategias fundamentales en nuestra institución se tendrán las reuniones periódicas de docentes, equipos pedagógicos, estudiantes y de padres de familias, con el propósito de revisar y autoevaluar por parte de cada uno de manera constante el rendimiento y avance de cada uno de los estudiantes; a su vez para detectar las debilidades y fortalezas y tratar en la medida de crear estrategias para de superar las dificultades , se utilizará también ayuda psicológica para niño y niñas que presenten problemas de conducta y de aprendizaje.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- ❖ Reuniones periódicas de la comisión de evaluación y promoción.
- ❖ Las Comisiones de evaluación y promoción deben levantar actas, en cada una de las reuniones, que sirvan de soporte y garantía del proceso y hacer seguimiento a los compromisos pactados.
- ❖ Es labor de las Coordinaciones hacer el control y seguimiento a todas actividades pedagógicas, especialmente a las de carácter evaluativo y presentar informes cada periodo a las Comisiones de Evaluación y Promoción, sobre dichas actividades.
- ❖ Reuniones periódicas con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- ❖ Identificación de las necesidades educativas especiales, destrezas y habilidades de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular.
- ❖ Designación de estudiantes monitores para apoyar a los que tengan dificultades.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- ❖ La Institución tendrá en cuenta la autoevaluación y la coevaluación por parte de los mismos estudiantes. La participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos será través de su compromiso en el proceso formativo.
- ❖ **La coevaluación:** consiste en que los estudiantes interpreten y comprendan en colectivo, el significado de las acciones académicas y los resultados que obtienen y junto con el profesor reflexionen sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que permitan avanzar en el proceso
- ❖ **La autoevaluación:** consiste en un acto individual de conciencia y responsabilidad sobre lo que el educando hace y debiera hacer para mejorar. Para los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación establecen criterios de: 10% 10% y 80% respectivamente sobre la nota final del periodo.
 - Asistencia.
 - Puntualidad.
 - Participación.

- Trabajos extra clase.
- Orden y aseo.
- Trabajo en clase.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Actitud

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución define como situaciones pedagógicas pendientes, solamente aquellas en que por causa justificada, el estudiante no pueda presentarse a las evaluaciones periódicas unificadas del cuarto periodo académico y/o a las evaluaciones de suficiencia académica. En este caso el acudiente hará la petición con soportes respectivos ante el consejo académico que decidirá al respecto.

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para verificar el cumplimiento de cada una de las acciones que se establecen en los procesos educativos de nuestra escuela, consiste en hacer un seguimiento de cada uno de los procesos educativos que llevan a cabo no solo alumnos sino docentes, a través del consejo de evaluación y promoción se verificara que se esté llevando a cabo dicho plan y a través del consejo académico y de convivencia de la institución se vigilará que la comisión cumpla con sus funciones.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a padres de familia o acudientes, cuatro informes con referencia a cuatro (4) períodos de 10 semanas de duración cada uno. Estos informes serán numéricos. Al finalizar el año lectivo, se entregara un quinto (5º) informe, el cual corresponderá al promedio de las cuatro evaluaciones anteriores, incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social y tendrá la equivalencia a la escala nacional.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES:

Los informes descriptivos deberán incluir:

- ❖ Las competencias para cada periodo.
- ❖ La valoración cuantitativa obtenida según el sistema institucional de evaluación y su equivalencia con la escuela adoptada.
- ❖ El número de inasistencias a clases.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Cuando un padre se muestre insatisfecho o tenga una queja o reclamo que hacer a la institución deberá dirigirse a alguna de las siguientes personas:

- ❖ Al profesor de grupo del grado que curse su hijo o hija
- ❖ Al profesor de área o asignatura
- ❖ A la coordinación académica o de convivencia.
- ❖ Al consejo académico

1. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN se hizo de conformidad con el procedimiento establecido en el decreto 1290 y su modificación estará sujeta igualmente a lo estipulado por la ley.

PLANTA DE PERSONAL:

ADMINISTRATIVOS:

Rectora: Franklin Enrique Parejo Ayala

Coordinador: Franklin Enrique Parejo Ayala

Secretaria: Mónica Patricia Barrios Castro

DOCENTES:

- ❖ **Dilia Castro Jiménez**
- ❖ **Mónica Barrios Castro**
- ❖ **Irina Arcón Arévalo**

Servicio generales

Ivonne Niebles Ramos

Vigilancia

Kevin Peña Gamero

GOBIERNO ESCOLAR:

CONSEJO DIRECTIVO:

- | | |
|--|-------------------------|
| ❖ Franklin Enrique Parejo Ayala | Rector |
| ❖ Dilia Castro Jiménez | Docente |
| ❖ María Candanoza de la Rosa | Padre De Familia |

- | | |
|------------------------------|------------------|
| ❖ Mari Luz Charris | Padre De Familia |
| ❖ Evelin Camacho Charris | Ex alumno |
| ❖ Jesús Daniel Correa Suarez | Rep. Estudiantes |

CONSEJO ACADÉMICO:

- ❖ Dilia Castro Jiménez
- ❖ Irina Arcón Arévalo
- ❖ Franklin Parejo
- ❖ Mónica Barrios Castro

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- ❖ Franklin Parejo Ayala
- ❖ Dilia Castro Jiménez
- ❖ Mónica Barrios Castro

PERSONERO:

- ❖ Jesús Daniel Correa Suárez

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

PRESIDENTE: María Elvira Candanoza de la Rosa

VICEPRESIDENTE: Elizabeth Fuentes Sandoval

TESORERO: Yeimis de la Vega

SECRETARIA: Idanis Parejo Gámez

VOCAL: Yulis Suarez Scott

FISCAL: Mari luz Charris

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

PRIMER GRADO: Deidi Garzón Duarte

SEGUNDO GRADO: Juliana Aldana de la Rosa

TERCER GRADO: Andrés Felipe Caraballo

CUARTO GRADO: Stiven Camacho Charris

QUINTO GRADO: Jesús Daniel Correa Suarez

DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FISICA:

El Instituto Mixto Simón Bolívar cuenta con una planta física bien construida y distribuida de la siguiente manera:

- ❖ 1 Salón para el grado preescolar
- ❖ 1 salón para los niños de Primaria

- ❖ 1 salón para los niños de Primaria
- ❖ 2 baño con buena ventilación
- ❖ 1 aula para rectoría - cafetería

MANUAL DE CONVIVENCIAS



2022 – 2023

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 en sus artículos 73 y 78 y el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, exigen la expedición del Manual de Convivencia en todos los establecimientos educativos del país. El artículo 87 de la Ley 115 de 1994 dice: “Los establecimientos educativos tendrán un

reglamento o manual de convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes”. Los educandos y los padres o tutores al firmar la matriculan, en representación de sus hijos, estarán aceptando el contenido del mismo.

Este Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar es un conjunto de pautas que orienta la vivencia de una vida grupal comunitaria, solidaria, productiva que tienda en forma procesual a la constitución de la autorregulación individual y social.

Es fundamentalmente:

- a) Un recurso para promover y mantener en la Comunidad una reflexión de ética cívica permanente y una toma de conciencia de la dimensión pública de nuestras conductas y de lo que a ellas afectan, positiva o negativamente a quienes comparten con nosotros (as) la institución.
- b) Un compendio de compromisos que todos los integrantes de la comunidad debemos asumir, para mantener un ambiente educativo adecuado a la formación autónoma e integral que busca nuestro P.E.I.; y de los compromisos específicos de cada estamento que son una expresión de aceptación autónoma de los deberes de cada quien y, al mismo tiempo salvaguardia de los derechos de los demás.
- c) Unas pautas que faciliten a las personas la auto evaluación de su conducta y a la institución las medidas pedagógicas y administrativas pertinentes, en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO No. 1: PERFIL DEL ESTUDIANTE

La ley general de educación, ley 115 de 1994 en sus artículos 5,91 y 92 señala que el alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral. Señala que se debe ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil. Afirmando también que se debe ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno,

en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación y la negociación y la participación.

En el instituto Mixto Simón Bolívar consideramos que el estudiante debe cumplir con el siguiente perfil:

Perfil de los estudiantes.

El perfil se basa en los principios institucionales del colegio:

- ❖ Asumir el Plan Educativo Institucional íntegramente en todas las dimensiones.
- ❖ Tener sentimiento de respeto por los demás, sin tener en cuenta su estrato social.
- ❖ Interiorizar cada uno de los valores y aplicarlos dentro y fuera de la institución.
- ❖ Amor por el prójimo y aprecio por todas las personas que nos rodean.
- ❖ Comprometido y entregado en cada actividad que se realiza.
- ❖ Promover ambiente de respeto, amor, el dialogo y buscar siempre el bien común en cualquier entorno donde se encuentre.
- ❖ Hablar siempre con sinceridad para resaltar el principio de la honestidad.
- ❖ Respetar la opinión de los demás

ARTÍCULO No 2: VALORES DEL INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR

Los valores son cualidades deseables que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad del Instituto Mixto Simón Bolívar.

El PEI basado en una concepción humanística ofrece como valores institucionales los siguientes:

Respeto. Principio fundamental para interactuar en medio de las diferencias que existan y tener la paciencia para entender que todos somos diferentes y pensamos distintos uno del otro.

Amor. Base fundamental para apoyarnos en la educación que brindamos para que cada uno de los estudiantes trate a los demás como él considera que lo deben tratar. Confiamos que el amor es fundamental para saber tratar a nuestro prójimo y de esa manera generamos conciencia en este excelente sentimiento.

Lealtad. Trabajar unidos para aportar valores a la comunidad estudiantil y todo el entorno que nos rodea. Somos fieles a nuestros ideales y convencidos de nuestros propósitos en los valores.

Solidaridad. Trabajamos para que exista una buena convivencia con respeto, promoviendo la tolerancia hacia las opiniones de los demás. Sentir las necesidades de los demás.

Responsabilidad. Entender que todos tenemos unos derechos y deberes que cumplir en toda la sociedad y en especial dentro de la institución. Comprometerse, ser constante, esforzarse, ser coherente, cumplir, ser honesto, asumir responsabilidades o consecuencias.

Honestidad. Nos permite poder actuar sin miedo alguno; nada que esconder, siempre coherentes con lo que pensamos y nuestra manera de actuar. Hablar siempre con la verdad y reconocer cualquier error que se cometa. Sinceridad ante todo para actuar con transparencia.

CAPÍTULO II: ADMISIÓN Y MATRÍCULAS

ARTÍCULO No. 3: DE LA ADMISIÓN:

La admisión es el acto por el cual se selecciona la población estudiantil que solicite inscripción voluntaria, a quienes de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel, puede matricularse en los cursos que se ofrecen.

Se consideran estudiantes nuevos quienes ingresen por traslado, transferencia, o aquellos (as) que hayan dejado de estudiar en la institución durante un año lectivo o más.

De acuerdo al decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, los (as) estudiantes de preescolar realizarán una jornada de integración y observación, en la que se evidencie el grado de escolaridad al cual debe ingresar.

Para Preescolar en caso de que el (la) estudiante no haya tenido escolaridad este informe valorativo no será requisito para su ingreso a la institución.

ARTÍCULO No. 4: CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN:

1. Inscripción formal dentro de las fechas estipuladas.
2. Diligenciar el formulario virtual a través de nuestra plataforma webcolegios con datos exactos, actualizados y claros. Subir documento de identidad
3. Registro Civil de nacimiento en original o fotocopia autenticada.
4. Fotocopia Tarjeta de identidad (7 años cumplidos).
5. Informe valorativo último periodo a la fecha de admisión 2022
6. Constancia o certificado médico por la EPS
7. Fotocopia de cédula de los padres
8. Recibo de servicio público
9. Certificado de notas

ARTÍCULO 6: CALENDARIO ESCOLAR:

1. El año escolar consta de diez (10) meses con cuarenta (40) semanas de labor.
2. Los periodos de vacaciones son: Semana Santa, tres semanas (junio-julio), una semana de receso en el segundo semestre y siete semanas diciembre- enero.

3. Los días NO laborales son los señalados por el calendario oficial.
4. La iniciación del año escolar se hace en la primera semana del mes de febrero de cada año y las labores académicas finalizan la última semana de noviembre.
5. Grados, la primera semana del mes de diciembre.

ARTÍCULO 7: JORNADA ESCOLAR:

Primaria: De lunes a viernes de 6:45 a.m. a 12:15 m.

Preescolar: De 7:30 am a 12:00 am

El inicio de la jornada escolar, de cada una de las clases y de los períodos de descanso, está indicado por el sonido de música ambiental.

CAPÍTULO IV: RELACIONES INTERPERSONALES

ARTÍCULO 8: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

DERECHOS:

Los derechos son términos que emanan de una auténtica reciprocidad, al adquirirlo, se obtienen unos deberes, los cuales son un conjunto de principios, reglas y valores que imponen obligaciones, y determinan las relaciones sociales con las distintas estancias de la Institución Educativa.

DEBERES: Se entiende por deber aquello a que está obligada la persona por los preceptos religiosos o por la ley.

8.1. DE LOS DERECHOS:

- ❖ Conocer el manual de convivencia.
- ❖ Ser respetado (a) en su individualidad y tratado(a) sin preferencia o distinción especial que los lleve a sentirse diferentes a los demás.
- ❖ Estar informado (a) acerca de las orientaciones filosóficas (creencias, valores y principios) planteadas por el colegio.
- ❖ Ser formado (a) integralmente por todos los miembros del instituto Mixto Simón y mediante las actividades que contribuyan al mejoramiento de la persona.

- ❖ Ser escuchado(a) en sus inquietudes, reclamos e iniciativas, contando con canales de participación y decisión.
- ❖ Ser estimulado(a) en sus logros y poseer la confianza de sus superiores.
- ❖ Recibir las clases a la hora indicada y participar en las actividades que se programen dentro de ellas.
- ❖ Conocer la exigencia del colegio frente al porte y manejo del uniforme.
- ❖ Participar en las actividades propuestas por el colegio.
- ❖ Estar informado (a) oportunamente, al igual que sus padres, de los diferentes eventos o actividades que se llevan a cabo en el colegio.
- ❖ Que se le concedan permisos para salir de la institución educativa en compañía de su acudiente, con la solicitud escrita o verbal del mismo.
- ❖ Recibir la protección, trato respetuoso, amable, sincero y de diálogo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, gozando de sus derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, origen familiar o nacionalidad, lengua, religión y opinión.
- ❖ Solicitar a la secretaría de la Institución Educativa certificados de calificaciones y constancias de estudio (Decreto 1075 de 2015, en su Sección 5) con diez (10) días de anticipación.
- ❖ Conocer los símbolos patrios y del colegio.

DE LOS DEBERES:

- ❖ Estudiar y respetar el manual de convivencia, cumpliendo las normas establecidas en el mismo.

- ❖ Esforzarse continuamente para construir valores y así lograr su formación integral.
- ❖ Respetarse y respetar a todos los miembros de su comunidad; estar en disposición de escuchar la opinión y la palabra de los demás, asumiendo una actitud de cambio.
- ❖ Participar y respetar las actividades programadas por la institución.
- ❖ Manifestar sus inquietudes y reclamos de forma respetuosa, con la persona indicada, en el momento y lugar pertinente.
- ❖ Asistir puntualmente a las clases y demás actividades escolares, respondiendo por estas en caso de inasistencia.
- ❖ Vivenciar un alto sentido de pertenencia al colegio, contribuyendo a su buena imagen.
- ❖ Portar con orgullo, respeto y pulcritud el uniforme, según el horario diario establecido; esto dentro y fuera del colegio.
- ❖ Cumplir con los requisitos, normas de disciplina y compromisos adquiridos en las actividades que realiza.
- ❖ Traer los materiales solicitados para sus trabajos, mantener en buen estado y adecuada presentación los bienes e inmuebles del colegio.
- ❖ Respetar las normas y horarios establecidos por la institución para el uso de los espacios.
- ❖ Hacer uso de un vocabulario adecuado y una actitud apropiada en todos los lugares y con todas las personas.
- ❖ Leer los comunicados y hacer llegar los desprendibles firmados al colegio.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Se encuentran establecidos en la Constitución Política, Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Ley General de Educación.

En el colegio destacamos los siguientes:

pág. 51 **Levantar en alto los valores: el amor, el respeto y honestidad hacia el prójimo y por lo que se hace''**

1. Conocer el manual de convivencia y de normatividad académica institucionales.
2. Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Ser atendido adecuadamente por parte del colegio ante sus inquietudes, dudas y/o problemas, en los horarios estipulados para tal fin.
4. Recibir información periódica sobre el desempeño académico y comportamentales de sus hijos (as). .

Parágrafo: El acudiente que requiera hablar con un docente, debe solicitar cita previa, para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades, dado que ellos se encuentran ocupados en clases, reuniones, atendiendo estudiantes o acudientes. Los acudientes deben ingresar a la plataforma del colegio con sus respectivos usuarios para solicitar autorización.

ARTÍCULO 11: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Los Padres, madres de Familia y/o acudientes son los primeros participantes y principales educadores de sus hijos (as) y/o acudidos (as). Ejercen esta responsabilidad en unión con la Institución, que desde sus principios, fines y perfiles, trabajan para que él o la estudiante, se forme en la integridad y simultaneidad. En consecuencia se comprometen a:

- 1) Conocer el manual de convivencia del colegio.
- 2) Informarse acerca de la filosofía, objetivos, normas y demás situaciones que intervienen en nuestro proceso educativo.
- 3) Matricular oportunamente a su hijo (a) en el nivel que corresponda al proceso de formación escolar en las fechas establecidas por la institución, en caso de no cumplir este requerimiento dentro los plazos fijados, deberá separar el cupo mediante una carta dirigida a rectoría y cancelara el valor establecido por extemporaneidad con fecha límite, después de esta fecha el colegio se reservara el derecho de asignar el cupo a otro aspirante que lo requiera.
- 4) Asistir a las reuniones y actos escolares a los cuales se convoque con el fin de recibir información sobre comportamiento, desarrollo integral, puntualidad y aprovechamiento de cada estudiante. En caso de no poder asistir se debe enviar con inmediatez la excusa por escrito al director de grupo.
- 5) Firmar y regresar oportunamente el acuso de circulares enviadas por la institución.
- 6) Participar en actividades curriculares, extracurriculares y salidas pedagógicas.

- 7) Enviar puntualmente el estudiante al colegio, supervisando la buena presentación personal, especialmente en lo relacionado con el uniforme reglamentario, el largo del cabello en los hombres y el largo de la falda en las mujeres.
- 8) Asistir a la Institución cada vez que sea citado por un docente, directivo docente, orientador escolar o profesional de apoyo psicopedagógico y a las actividades programadas por la Institución, como escuelas familiares y entrega de boletines académicos

9. Aceptar las decisiones de los docentes y directivos de la Institución frente a la conformación de grupos, la distribución de espacios físicos, entre otros; que se realizan buscando el fortalecimiento de la convivencia y de los procesos académicos.

Protocolo de atención ante el incumplimiento de deberes de los acudientes:

Cuando el acudiente NO asista, sin causa justificable, a una o dos citaciones hechas por docentes, directivos docentes o profesionales de apoyo, es citado por un directivo docente. De repetirse la inasistencia, se activa ruta por Comisaría de Familia, por presunta negligencia familiar.

CAPITULO V:

GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 12: FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Quienes componen el Gobierno Escolar, asumen las funciones que le dispone la ley en el Decreto 1860 y constituirá su propio manual de funciones y procedimientos que entregan al Consejo Directivo para su estudio y aprobación cada dos años. Como es claro para todos, las funciones no pueden exceder el ámbito propio de cada órgano ni suplantarse a otro en sus funciones y tienen como eje para la toma de decisiones el Proyecto Educativo Institucional y la identidad propia del Colegio.

Cada órgano del gobierno escolar tendrá su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 13: CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar del Instituto Mixto Simón Bolívar está fundamentado en el título I "Disposiciones Preliminares" artículo 6 "Comunidad Educativa" de la ley general de Educación de 1994 y en el Capítulo IV "El gobierno Escolar y la organización institucional" artículos 18 y 19 de su decreto reglamentario 1860 de 1994, que otorga plena participación a la Comunidad Educativa. Órganos del gobierno Escolar: (Artículo 20 decreto 1860 de 1994)

Está constituido por la rectora, El Consejo Directivo, El Consejo Académico.

El Gobierno Escolar, debe estar conformado dentro de los primeros sesenta días calendario, siguientes a la iniciación de clases de cada periodo lectivo. El área de Sociales, a través de su jefatura es el encargado de organizar, programar, ejecutar y evaluar dicho proceso.

ARTÍCULO 14: FUNCIONES DE LA RECTOR

La Rectora es la máxima autoridad del colegio y es la responsable de poner a consideración ante el Consejo Directivo el Manual de Convivencia y Normatividad Académica diseñados por la institución. Como representante legal debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes de Colombia y las disposiciones trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Tiene la responsabilidad de:

- ❖ planear, ordenar, controlar y verificar el adecuado funcionamiento de los diferentes procesos institucionales.
- ❖ Debe propiciar el mantenimiento de un ambiente armónico, que involucre y reconozca todos los estamentos institucionales, y la vivencia de los valores de la escuela.
- ❖ Cumplir con las demás funciones afines o complementarias a su responsabilidad.

- ❖ El Director establecerá y definirá las metas de la organización así como las acciones que se deben tomar para concretar la visión y misión de la institución.
- ❖ Asignar los recursos en forma óptima, ordenar y distribuir el trabajo.
- ❖ Liderar y motivar a cada uno de los miembros de la institución.
- ❖ Realizar las coordinaciones internas de las actividades y proyectos que llevara a cabo la institución en las diferentes áreas.
- ❖ Elaborar contratos y presupuestos.
- ❖ Descubrir y estimular las aptitudes de cada miembro de la institución, para saber explotar su **iniciativa** en favor de la educación.

De la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, del Consejo de Estudiantes, de la asamblea de los Docentes del establecimiento y de la Asamblea de ex alumnas.

ARTÍCULO 16: CONFORMACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el máximo organismo ejecutivo del plantel, da participación a los diversos miembros de la Comunidad Educativa; orienta, académica, disciplinaria y administrativamente el colegio, respetando a la rectora.

Los integrantes del Consejo Directivo tienen derecho a voz y voto, a excepción de la Secretaria que solo tiene voz.

1. Rector: Quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Ejerce la representación legal y desempeña las funciones de director administrativa con autonomía respecto al Consejo Directivo.
2. Representantes del personal docente: uno por pre-escolar y primaria, elegidos por mayoría simple en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia (Decreto 1286/05).
4. Un representante de los estudiantes de los (3) últimos grados, escogido por ellos mismo, en el consejo de estudiantes.
5. Una representante de las ex alumnas elegida por el Consejo de Ex alumnas.

Los mecanismos de representación y la participación de los estudiantes en los establecimientos educativos privados se regirán por lo dispuesto en el artículo 142 de esta Ley 115 de 1994.

CAPÍTULO VI:

UNIFORME

El uniforme es un símbolo institucional por el cual el estudiante puede ser identificado, de ahí la importancia y la responsabilidad para quienes lo portan.

La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere un mínimo de orden y autoridad para que pueda darse una sana convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su voluntad, aún en contra de los intereses colectivos, en un malentendido del concepto del libre desarrollo de la personalidad.

También considera la Corte que la exigencia de cumplir con las reglas mínimas, resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentra consignada en el Manual de Convivencia. En este orden de ideas, es deber de los estudiantes del Instituto Mixto Simón Bolívar, portar el uniforme con respeto, dignidad y sentido de pertenencia, para enaltecer la imagen de la Institución.

Con el uniforme se busca entre otros, los siguientes fines:

- Fomentar la responsabilidad y el orden.
- Promover la identidad institucional
- Educar en la sencillez, pulcritud y la buena presentación.
- Contribuir con la economía del hogar.

ARTÍCULO 27: UNIFORME DE DIARIO DE LAS NIÑAS Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

- ❖ Camisa azul cielo de cuello duro., con plises del jumper, escudo del colegio a lado izquierdo del tórax.
- ❖ jumper a cuadros según modelo, a mitad de la rodilla.
- ❖ Media según modelo establecido por la institución por debajo de la rodilla.
- ❖ Zapatos escolares de amarrar azul turquí.
- ❖ Accesorios para el cabello blanco, azul claro.
- ❖ No es permitido el uso de ninguna clase de maquillaje.
- ❖ El cabello debe permanecer limpio, organizado y recogido.

ARTÍCULO 28: UNIFORME DE DIARIO DE LOS NIÑOS Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

- ❖ Pantalón azul turquí clásico con bolsillos externos.

- ❖ Camisa azul cielo guayabera, con bordado azul claro según el modelo establecido y escudo del colegio a lado izquierdo del tórax.
- ❖ Zapatos azul turquí de amarrar con cordones.
- ❖ Medias blancas.
- ❖ El cabello limpio, sin colorantes y corto.

ARTÍCULO 29: UNIFORME DEPORTIVO NIÑAS Y NIÑOS

Sudadera del colegio, según modelo, camiseta azul cielo con cuello duro color azul turquí con el escudo de la Institución, tenis totalmente blancos colegiales.

CAPÍTULO VII:

FALTAS – PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 30: QUÈ SON LAS FALTAS:

Son las acciones que por omisión o por hecho contravienen los ideales de nuestra Institución, en los principios, en los deberes y las normas expresadas en el presente Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar.

ARTÍCULO 31: CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS:

El incumplimiento de cualquier deber será asumido como una falta que según su gravedad puede ser:

ARTÍCULO 32: FALTAS LEVES

Se considera como falta leve aquella que realiza el (la) estudiante por desconocimiento, imprudencia, negligencia, o por descuido y afecta la sana convivencia.

- 1) Irrespeto al momento de la oración
- 2) Falta de aseo personal.
- 3) No hacer llegar las circulares y/o citaciones enviadas por el colegio a los padres, madres de familia y/o acudientes, y la no presentación del desprendible.
- 4) Incumplir con el deber de mantener aseados y en perfecto estado los lugares de trabajo y descanso, y los recursos asignados.
- 5) Consumir alimentos o masticar chicle durante el desarrollo de las actividades escolares.
- 6) Charlar frecuentemente en clase o en actividades de comunidad.
- 7) Arrojar basura al piso en cualquier dependencia del colegio.
- 8) Usar maquillaje durante la jornada escolar y/o mientras la estudiante porte el uniforme de la institución.
- 9) No acatar los llamados de atención de docentes o directivos
- 10) Recibir cuadernos, trabajos u otros elementos después del inicio de la jornada escolar

ARTÍCULO 33: PROCEDIMIENTO PARA FALTAS LEVES:

- En primera instancia, llamado de atención verbal por parte del docente o directivo que tenga conocimiento de la falta.
- En caso de reincidencia (dos veces), anotación en el instrumento de Seguimiento Académico y Comportamental, donde se describe la situación ocurrida.
- En caso que la falta persista (tres veces), citación a padres de familia o acudientes, para ser informados de la situación ocurrida y establecer compromisos de cambio.

ARTÍCULO 34: FALTAS GRAVES:

Se considera como falta grave aquella que lesione intencionalmente la sana convivencia, la moral, los bienes materiales, personales, institucionales y sociales, la autoestima y el respeto.

- Reincidencia en faltas leves (tres veces), después de haber agotado el debido proceso
- Retardos reiterativos en la mañana y entre clases.
- Dañar voluntariamente material educativo y/o instalaciones del colegio (rayar, cortar, escribir o dibujar en los pupitres, paredes, carteleras o áreas del colegio).
- Promover o participar en actos de desorden dentro o fuera de la institución que atenten contra la tranquilidad del ambiente educativo. (arrojar huevos, juegos con agua, entre otros).
- Permanecer fuera del salón de clase o de cualquier actividad escolar sin el permiso respectivo.
- Uso inadecuado de baños de la institución.

ARTÍCULO 35: PROCEDIMIENTO FALTAS GRAVES:

- 1) Se registra la amonestación en el acta de remisión de estudiantes a la coordinación para la buena convivencia por el (la) profesor (a) directamente involucrado (a) en el caso, y se cita a los padres de familia y/o acudiente, quien(es) firma(n) el acta de compromiso y seguimiento comportamental como constancia de haber sido enterados y asumen un compromiso pedagógico-formativo con la Institución, que a su vez debe ser asumido por el (la) estudiante.
- 2) El estudiante se remite al Comité para la Buena Convivencia en donde el estudiante realizara los descargos pertinentes, el comité puede determinar la toma de un curso formativo, jornada de reflexión de uno a tres días, matrícula en observación comportamental, todo lo anterior teniendo en cuenta los antecedentes del/la estudiante.
- 3) Cuando el (la) estudiante se encuentre en jornada de reflexión, se le avisara al director de grupo.

ARTÍCULO 36: CAUSALES PARA LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA:

Son aquellas faltas que por su magnitud y trascendencia afectan ostensiblemente la marcha institucional, además lesionan y perjudican física y/o psicológicamente a los otros miembros de la comunidad educativa, afectando negativamente su participación en las actividades institucionales o perjudicando su rendimiento académico y/o comportamental.

- 1) Traer a la Institución o portar elementos que representen peligro físico o moral (armas, publicaciones, fotografías, películas, videos, CD, tabla guiña, disquetes, etc.) que no correspondan a las áreas de estudio.
- 2) Evasión de la jornada escolar
- 3) Ejecutar, insinuar actos de inmoralidad o tener un comportamiento social inadecuado que atente contra el buen nombre de la Institución portando el uniforme, ya sea dentro o fuera de la misma.
- 4) Faltar al respeto en actitudes y acciones que atenten contra la integridad, autoridad y dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en forma verbal, gestual o escrita.
- 5) La reincidencia en faltas graves.
- 6) La apropiación de bienes ajenos (hurto).
- 7) Fraude por adulteración de excusas, permisos o documentos. En caso de que el fraude sea académico tendrá una repercusión en la valoración comportamental.
- 8) Causar daños intencionales a la salud o al cuerpo de cualquier miembro de la Comunidad Educativa dentro o fuera del establecimiento.
- 9) Realizar comentarios o actos inadecuados mediante cualquier medio de comunicación, que atenten contra el buen nombre de la institución o de cualquier miembro dentro o fuera del mismo.
- 10) Ser cómplice en acciones que afecten física y/o moralmente a algún miembro de la institución.

ARTÍCULO 37: PROCEDIMIENTO FALTAS GRAVÍSIMAS O DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

1. Remisión de él (la) estudiante ante la Coordinación de Convivencia o Rectoría, con el fin de escucharlo (a), y tener un diálogo reflexivo.
- 2) Se cita a los padres de familia quienes firman el acta de compromiso y seguimiento comportamental, como constancia de haber sido enterados y asumen un compromiso pedagógico-formativo con la Institución que a su vez debe ser asumido por el (la) estudiante).
- 3) El o la estudiante es sancionado (a) por el Consejo directivo mediante resolución rectoral, cuando el Comité Para la Buena convivencia haya agotado los recursos en el seguimiento formativo con el que pretendan incorporar a él (la) estudiante a la

Convivencia social o a mejorar sus actitudes en pro de la obtención de los logros requeridos, este puede determinar: matrícula condicional en la cual el (la) estudiante está sujeto (a) a cancelación de la matrícula en cualquier momento del año en caso de no cumplir los compromisos adquiridos.

4) Cancelación de la matrícula. El Consejo Directivo determina cambio de ambiente pedagógico y pérdida de cupo cuando después de agotadas todas las instancias y los recursos en el seguimiento formativo con el que pretendan incorporar al (la) estudiante a la convivencia social o a mejorar sus actitudes en pro de la obtención de los logros requeridos, no sea logrado.

ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
ENTRADA DE ALUMNOS		01										
REUNIÓN DE BIENVENIDA		01										
DÍA DE LA MUJER			08									
REUNIONES DE PROFESORES	23		14	3	12	19	14	18	22	10	27	
ELECCION DE PERSONERO			27									
ENTREGA DE INFORMES FINALIZACION DEL PERIODO				11		23			05		26	
JORNADAS ECOLOGICAS									26			
DÍA DEL IDIOMA				23								
DÍA DEL NIÑO				25								
DÍA DEL PROFESOR					15							
DÍA DEL TRABAJADOR					01							
DÍA DE LAS MADRES					08							
DÍA DEL PADRE						16						
AMOR Y AMISTAD									18			
DÍAS DE RECESO						19	10					
GRADOS												02
CLAUSURA, ENTREGA DE INF.											30	
IZADAS DE BANDERA				17				21			27	
SEMANA CULTURAL									26-30			

PLAN OPERATIVO

PLAN OPERATIVO

COMPONENTE: DE INVERSIÓN

OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	LOGROS	RESPONSABLE	RECURSOS
Remodelación planta física Propia. Mejoramiento de la planta física actual en la adecuación de sus Espacios. Mejorar la ventilación de las aulas de clase. Adecuar el aula de Preescolar en materia decorativa. Adquirir computadores y adecuar una sala de Informática.	Buscar la comodidad para los estudiantes , Mejorando la escuela dotándola de los implementos necesarios y adecuados. Complementar el quehacer pedagógico con ayudas educativas y tecnológicas actuales que mejoren y aumenten el interés por parte de los niños y niñas de la escuela.	Utilizar lo ahorrado mensualmente de los dineros recaudados de pensiones y Matriculas. Buscar métodos como préstamos para poder llevar a cabo el desarrollo de estas metas.	Se logrará más motivación e interés por parte de los niños y Niñas. Se sentirán más cómodos y a gusto con una mejor adecuación de los espacios de la Planta física. Despertar el interés a través del uso de las nuevas tecnologías.	Franklin Parejo	Ingresos que se obtengan a través de pensiones, actividades realizadas semestralmente y de alguna entidad que preste el dinero necesario.

PLAN OPERATIVO

COMPONENTE: PEDAGÓGICO

OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	LOGROS	RESPONSABLE	RECURSOS
Establecer compromisos con los padres de familia para una mayor participación de estos en la parte pedagógica de sus hijos e hijas. Involucrarnos y extendernos hacia la comunidad educativa. Propiciar espacios de reflexión a través del dialogo en cada una de las áreas del conocimiento.	Lograr que los padres se involucren cada día más en las actividades pedagógicas de sus hijos e hijas y se preocupen por ayudarlos a superar sus dificultades. Hacer partícipe a la comunidad de cada una de las actividades organizadas por la escuela. Buscar estrategias y actitudes que mejoren el rendimiento académico y la convivencia social.	Invitar a la comunidad a la organización y participación de actividades de la escuela, como: día del árbol, día del agua, día de la mujer, día del medio ambiente, etc.; propiciando labor social y sentido de pertenencia en los estudiantes y la comunidad. A través del ejemplo y del trato de los docentes hacia los alumnos.	.Mejorar la convivencia social entre estudiantes, padres, comunidad -escuela; se incrementará la motivación por parte de padres y comunidad educativa para participar y ayudar a resolver problemas que se presenten en la escuela, sintiéndola como propia. Mejorar la convivencia.	DIRECTIVOS DOCENTES ALUMNOS COMUNIDAD	Humanos e institucionales De los padres de familia y comunidad

PLAN OPERATIVO

COMPONENTE: EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD

OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	LOGROS	RESPONSABLE	RECURSOS
Integración de los padres de familia por medio de presentaciones culturales. Asesoría de tareas a alumnos de la institución y otros que no pertenezcan a ella. Organizar días especializados donde los niños y niñas puedan interactuar con sus padres y mostrar sus talentos y habilidades.	Propiciar espacios de interacción familiar y permitir que los padres conozcan las habilidades de sus hijos. Fortalecer los vínculos afectivos entre los padres de familia y sus hijos e hijas.	A través de talleres, charlas, actividades lúdico-pedagógicas como: obras teatrales, bailes, danzas, días deportivos, torneos, concursos de canto, lectura de poesías, día del dulce, día feliz; etc.	Buscar un acercamiento entre padres e hijos(as), permitiendo que los padres conozcan y valoren las aptitudes de sus niños y niñas. Ofrecer espacios de interacción entre la comunidad y los niños y niñas a través de eventos culturales.	DIRECTIVOS DOCENTES ALUMNOS COMUNIDAD EDUCATIVA	Utilizar recursos que estén a la mano de los padres y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

PLAN OPERATIVO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	LOGROS	RESPONSABLE	RECURSOS
Conformación de los diferentes estamentos institucionales para que haya una mejor organización y funcionamiento en cuanto a la parte administrativa de la escuela.	Organizar los diferentes estamentos como: Comité De Evaluación Y Promoción. Consejo Directivo Comité De Padres De Familia, Gobierno Escolar, etc.	Seleccionar y buscar personas con capacidad de Liderazgo, organización y planeación, para un mejor funcionamiento de la escuela; seleccionando personas aptas y capaces para proyectar nuestra escuela.	Integrar a los padres, directivos y docentes en la planeación y organización de la parte administrativa de la escuela, logrando con esto un correcto funcionamiento de la escuela.	DIRECTIVOS DOCENTES COMUNIDAD EDUCATIVA	Humanos e Institucionales

PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO

Según el Ministerio de educación Nacional el plan de mejoramiento es aquel que busca mejorar la calidad de la educación.

Un Plan de Mejoramiento es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones

Se habla de un conjunto de acciones integradas, de una orientación, de un esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que las instituciones logren preparar muchachos seguros y competentes.

Cualquier Plan de Mejoramiento necesita determinar claramente cuál es su objetivo y cuáles las estrategias y actividades que se desarrollarán para lograrlo.

Los Planes de Mejoramiento son liderados por el rector, acompañado de un equipo directivo de gestión, y deben involucrar a docentes, a padres y madres de familia y a estudiantes.

Cada uno, con su rol y responsabilidad, y todos conformando el equipo analizan la situación, los resultados de las evaluaciones internas y externas, las condiciones académicas y sociales de sus alumnos, y definen a dónde necesitan y desean llegar, y cómo hacerlo.

La gestión pedagógica es el objetivo esencial de un Plan de Mejoramiento.

Todo Plan se lleva a cabo articulado al gran objetivo que el colegio se ha trazado para sí, representado en el Proyecto Educativo Institucional que, además, está determinado por la misión que la institución debe cumplir.

Los principales beneficiados de un Plan de Mejoramiento son los niños, pero también los padres y madres de familia. Este instrumento les permite saber hacia dónde va la institución y qué es lo que necesita mejorar el niño. Además, abre un espacio a la participación y al trabajo de la comunidad educativa como un todo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ÁREA DE GESTIÓN	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS
DIRECTIVA	.Apropiación y aplicación del modelo y estrategia pedagógica en coherencia con el horizonte institucional y evaluación de los mismos periódicamente.	Falta apropiación del modelo pedagógico y su aplicación en coherencia con el horizonte Institucional.
	-Mejoramiento de los diferentes sistemas y canales de comunicación para el fortalecimiento de las relaciones entre los estamentos de la comunidad educativa.	Falta una comunicación más efectiva y afectiva entre los miembros de la comunidad educativa.
	-Continuar la gestión en el proyecto de mejoramiento de la infraestructura de la planta física.	Pocos espacios para aulas especializadas, la recreación y sano esparcimiento, es evidente el deterioro de la planta física. No existe un plan de mantenimiento constante de las plantas físicas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ÁREA DE GESTIÓN	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS
GESTION ACADEMICO PEDAGÓGICO	-Brindar espacios semestrales de capacitación docente para el mejoramiento de su quehacer pedagógico.	Existen pocas oportunidades para capacitación de todos los docentes, porque solo se da para un grupo limitado

PLAN DE MEJORAMIENTO

ÁREA DE GESTIÓN	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS
GESTIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO	-Elaborar programas de mantenimiento de las plantas físicas existentes, de los enseres y equipos de la institución.	Falta de recursos financieros para su elaboración y ejecución.
	- Dotar a la escuela de computadores y otras ayudas tecnológicas y pedagógicas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje de la escuela, logrando más motivación por parte de los estudiantes.	Falta de recursos financieros para su ejecución

PLAN DE MEJORAMIENTO

ÁREA DE GESTIÓN	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS
GESTIÓN DE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA	- Diseño de programas de seguridad escolar, en lo referente a la prevención de desastres y riesgos físicos.	Ausencia de un programa o acciones de prevención de desastres o riesgos físicos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ÁREA DE GESTIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	
DIRECTIVA	Revisar y actualizar el Manual de Convivencia Institucional de acuerdo con la normatividad vigente y las características actuales de los estudiantes.	
ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Avanzar en la gestión del proyecto de construcción y remodelación de las plantas físicas.	
ACADÉMICO PEDAGÓGICO	Avanzar en el fortalecimiento y apropiación del modelo pedagógico.	
COMUNIDAD Y CONVIVENCIA	Crear y reglamentar, dinamizar y evaluar el funcionamiento de un comité de convivencia para el manejo de los conflictos más relevantes en la vida institucional. Diseñar un programa de seguridad para la prevención de desastres y riesgos físicos.	